



**CARGO**

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRO RURAL - AGRO RURAL  
UNIDAD DE ASESORAMIENTO  
Y PATRÓN  
21 JUL 2017  
**RECIBIDO**  
POR: [Firma] [Firma]  
CARGO: [Firma]

**RESOLUCION DIRECTORAL**  
**N° 22 7-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA**

Lima,

32 JUL. 2017

**VISTOS:**

La Carta N° 001-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/CS – AS N° 033-2017, de la Presidente del Comité de Selección encargado de conducir el Procedimiento de Selección del Adjudicación Simplificada N° 033-2017-MINAGRI-AGRO RURAL – Primera Convocatoria, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora, que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece en su artículo 20 que es requisito para convocar un procedimiento de selección, contar con el Expediente de Contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobadas que se publican con la convocatoria dentro de los cuales se encuentran las bases, conforme lo señala el artículo 26 de dicho reglamento.

Que, mediante Resolución Directoral N° 213-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA se aprobó el expediente de contratación y designación del Comité de Selección, del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 033-2017-MINAGRI-AGRO RURAL para la contratación del servicio de correspondencia y mensajería a nivel nacional y paquetes en general para la distribución de la correspondencia del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – Agro Rural.

AGRO RURAL  
V°B°  
Lic. Oswaldo Eddy Loza  
Director de Asesoramiento y Patrón

AGRO RURAL  
V°B°  
Lic. Alejandro Rodríguez  
Director de la Oficina de Asesoramiento

Asimismo, mediante el artículo segundo de la Resolución citada, se conformó el Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización de dicho procedimiento de selección;

Que, mediante la Carta de Vistos, el Presidente del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 033-2017-MINAGRI-AGRO RURAL primera convocatoria, remitió las Bases Administrativas que regirán el desarrollo del mismo, para su aprobación;

Que, el proyecto de bases remitido cumple con el requisito previsto en el artículo 27 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; por lo que corresponde emitirse el acto resolutivo que disponga su aprobación;

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobada por el Decreto Legislativo N° 997 modificada por la Ley N° 30048, la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, contando con la visación de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** las Bases del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 033-2017-MINAGRI-AGRO RURAL Primera Convocatoria, para la contratación del servicio de correspondencia y mensajería a nivel nacional y paquetes en general para la distribución de la correspondencia del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – Agro Rural, con un valor referencial ascendente a ciento noventa y siete mil ciento veintiséis con 40/100 soles (S/ 197,126.40).

**Artículo 2.- DISPONER** la notificación de la presente Resolución Directoral a cada miembro del Comité de Selección.

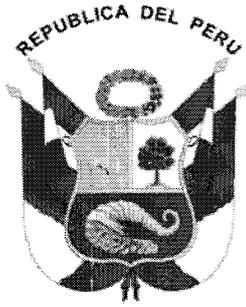
**Artículo 3.- DISPONER** la comunicación de la presente Resolución Directoral a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
-----  
LIC. JORGE ALEJANDRO RODRÍGUEZ LAVA  
Director de Oficina de Administración

  
21/04/17

Cot: 262224-A



**RESOLUCION DIRECTORAL**  
**Nº 227-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA**

Lima,

32 JUL. 2017

**VISTOS:**

La Carta Nº 001-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/CS – AS Nº 033-2017, de la Presidente del Comité de Selección encargado de conducir el Procedimiento de Selección del Adjudicación Simplificada Nº 033-2017-MINAGRI-AGRO RURAL – Primera Convocatoria, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 997, modificado por la Ley Nº 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora, que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0015-2015-MINAGRI se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, el Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, establece en su artículo 20 que es requisito para convocar un procedimiento de selección, contar con el Expediente de Contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobadas que se publican con la convocatoria dentro de los cuales se encuentran las bases, conforme lo señala el artículo 26 de dicho reglamento.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 213-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA se aprobó el expediente de contratación y designación del Comité de Selección, del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nº 033-2017-MINAGRI-AGRO RURAL para la contratación del servicio de correspondencia y mensajería a nivel nacional y paquetes en general para la distribución de la correspondencia del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – Agro Rural.



Asimismo, mediante el artículo segundo de la Resolución citada, se conformó el Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización de dicho procedimiento de selección;

Que, mediante la Carta de Vistos, el Presidente del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 033-2017-MINAGRI-AGRO RURAL primera convocatoria, remitió las Bases Administrativas que registrarán el desarrollo del mismo, para su aprobación;

Que, el proyecto de bases remitido cumple con el requisito previsto en el artículo 27 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; por lo que corresponde emitirse el acto resolutivo que disponga su aprobación;

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobada por el Decreto Legislativo N° 997 modificada por la Ley N° 30048, la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, contando con la visación de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;



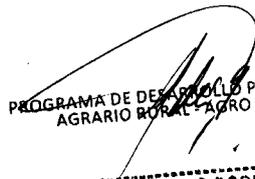
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** las Bases del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 033-2017-MINAGRI-AGRO RURAL Primera Convocatoria, para la contratación del servicio de correspondencia y mensajería a nivel nacional y paquetes en general para la distribución de la correspondencia del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – Agro Rural, con un valor referencial ascendente a ciento noventa y siete mil ciento veintiséis con 40/100 soles (S/ 197,126.40).

**Artículo 2.- DISPONER** la notificación de la presente Resolución Directoral a cada miembro del Comité de Selección.

**Artículo 3.- DISPONER** la comunicación de la presente Resolución Directoral a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
Lic. JORGE ALEJANDRO RODRÍGUEZ LAVA  
Director de Oficina de Administración

Wt: 262 224 - A



Lima,

**CARTA N° 01-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL/CS – AS N° 033-2017**

Señor

**Lic. Jorge Alejandro Rodriguez Lava**  
Director de la Oficina de Administración  
Presente.-

**Asunto** : Aprobación de Bases del procedimiento de selección

**Referencia** : Proyecto de Resolución de la Adjudicación Simplificada N° 033-2017-MINAGRI-AGRO RURAL – **1da convocatoria**

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez, en atención al asunto, solicitamos la aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada **N° 033-2017-MINAGRI-AGRO RURAL**, que tiene por objeto: la contratación del servicio de correspondencia y mensajería a nivel nacional y paquetes en general para la distribución de la correspondencia del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – Agro Rural.

En tal sentido, se remite adjunto el proyecto de Bases Administrativas y el proyecto de Resolución Directoral, para que de estimarlo conveniente proceda con su aprobación, para la convocatoria respectiva del procedimiento de selección mediante la plataforma del SEACE.

Atentamente,

**Cecilia Yobana Rea Godoy**  
Presidente del Comité Especial



CUT: 26224 - 2017